



INSERCIÓN DE MATRIMONIO

Es un documento que certifica la inscripción del matrimonio celebrado en la República Federativa del Brasil ante la Representación Diplomática o Consular de Venezuela, el cual será inserto en el Consejo Nacional Electoral (CNE).

En tal sentido, para este trámite, deberá solicitar una cita y adjuntar un requisito de cada renglón descrito en la parte inferior en formato PDF, en la opción Adjuntar Archivo. Luego, haz clic en Solicitar Cita.

Una vez analizados, se le asignará una cita vía correo electrónico, a la cual deberá acudir en el horario indicado y con los recaudos impresos en un sobre de manila.

Requisitos a consignar en físico el día de la cita en sobre de manila:

- Un (01) original y dos (02) copias simples del acta de matrimonio emitida por la autoridad local competente del país donde ocurrió la unión conyugal, debidamente apostillada y con traducción juramentada al castellano.
- Tres (03) copias de los documentos de identidad de los (02) cónyuges.
- Tres (03) copias del documento de identidad o pasaporte del (la) cónyuge extranjero, si fuere el caso.
- Tres (03) copias del acta de nacimiento, de la Gaceta Oficial o Constancia de Naturalización o Certificado de Naturalización de (los) cónyuge (s) venezolano (s).
- En caso de ser uno de los contrayentes sea divorciado, deberá presentar el original y tres (03) copias de la Sentencia de Divorcio.
- Este trámite se encuentra **EXENTO DE PAGO**.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Una vez recibida la inserción definitiva por parte del CNE se informará por correo electrónico al usuario para que proceda a retirar dicho documento.